

**INFORME DE COMISIÓN**

SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
RECURSOS NATURALES  
Y AMBIENTE



ASEA  
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y  
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE  
DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL

**ACUSE**

MTRO. ULISES CARDONA TORRES  
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL  
PRESENTE

NÚMERO DE SOLICITUD: ATN/EA/067/2017

FECHA: 28/11/2017

LUGAR: Chihuahua, Chihuahua

PERIODO: 23 de noviembre de 2017

**OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):**

Invitar a las empresas del Sector Hidrocarburos a participar como Terceros aprobados y autorizados en el sector hidrocarburos por parte de la ASEA.

**BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

En el evento se llevó a cabo en el Instituto Tecnológico de Chihuahua, en el cual estuvieron presentes representantes de distintas empresas interesadas en conocer sobre el proceso de los Terceros Aprobados y Autorizados, la ponencia dio inicio a las 11 am continuando con una sesión de preguntas y respuestas, el evento finalizó con una reunión con representantes del Gobierno del Estado de Chihuahua.

**CONCLUSIONES:**

Se cumplió el objetivo de hacer promoción efectiva para obtener interesados en ser Terceros.

**RESULTADOS OBTENIDOS:**

Se atendieron las dudas respecto de la participación de los Terceros en toda la cadena de valor del sector hidrocarburos.

**CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

Contar con la mayor cantidad de Terceros posibles: auditores externos, organismos de certificación, laboratorios de prueba o de calibración, unidades de verificación, así como personas morales que lleven a cabo actividades de supervisión, inspección y verificación, evaluaciones e investigaciones técnicas, certificación y auditorías referidas en la Ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

ATENTAMENTE

RAFAEL CONTRERAS LEE

DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE OPERACIÓN INTEGRAL



Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

Adjunto formato de comprobación de gastos y facturación correspondiente.